

MEMORANDUM 117

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5343

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. SE APRUEBA LA VERSIÓN 22.0 DEL APLICATIVO GANANCIAS PERSONAS JURÍDICAS

Se aprueba el programa aplicativo denominado “GANANCIAS PERSONAS JURÍDICAS - Versión 22.0” que deberán utilizar las sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros que practiquen balance comercial, para la determinación y confección de la declaración jurada del impuesto a las ganancias.

DECRETO (Poder Ejecutivo) 193/2023

REGÍMENES ESPECIALES. EMERGENCIA AGROPECUARIA: ALIVIOS IMPOSITIVOS PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS-GANADERAS AFECTADAS POR SEQUÍA

El Poder Ejecutivo establece determinados alivios impositivos para los contribuyentes cuya actividad principal sea la agrícola -ganadera y el inmueble en el que desarrolle ésta se encuentre ubicado en una zona de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía, declarada y vigente como tal a la fecha 10/4/2023 y las que se declaren y homologuen hasta el 31/12/2023.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 17/2023

BUENOS AIRES. ARBA ESTABLECE LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires reglamenta la exención del impuesto sobre los ingresos brutos del régimen de promoción de la Economía del Conocimiento, correspondiente a los ingresos obtenidos por el desarrollo de actividades promovidas -L. (Bs. As.) 15339-

RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5344

PROCEDIMIENTO FISCAL. SE DIFIERE LA APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LA “CARTA DE PORTE ELECTRÓNICA - DERIVADOS GRANARIOS” PARA DETERMINADOS DERIVADOS

La AFIP junto con el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Economía difieren al 2 de junio de 2023 la aplicación obligatoria, de la “Carta de Porte Electrónica - Derivados Granarios”, para respaldar el traslado y/o entrega de determinados derivados granarios

RESOLUCIÓN (Unidad de Información Financiera) 61/2023

NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: SE APRUEBA UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN BASADO EN RIESGO.

Se aprueba una nueva reglamentación en materia de supervisión que establece acciones correctivas de cumplimiento a ser aplicadas con un enfoque basado en riesgo, en el marco de los procedimientos de supervisión, para corregir situaciones de incumplimientos mayores o subsanar inobservancias menores a las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

El mismo resulta aplicable para los procedimientos de supervisión que se inicien con posterioridad al 14 de abril de 2023.